



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01255 - DE 08 NOV 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-41239** por medio del cual el señor LERMAN PERALTA BARRERA, Representante Legal de la empresa Alisales Industria Minera de los Andes S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "TITULO MINERO GKP-082", localizado en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = NORTE	Y = ESTE
PA	X= 582370,000	Y= 969603,000
1	X= 581359,000	Y= 969913,000
2	X= 585238,000	Y= 969913,000
3	X= 585238,000	Y= 965520,000
4	X= 581100,000	Y= 965520,000
5	X= 576630,000	Y= 965520,000
6	X= 574626,000	Y= 965520,000
7	X= 574857,000	Y= 965883,000
8	X= 581389,000	Y= 965883,000
9	X= 581389,000	Y= 968237,000
10	X= 582019,000	Y= 968036,000
11	X= 582370,000	Y= 969183,000
12	X= 582253,000	Y= 969219,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41239** del 14 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "TITULO MINERO GKP-082", localizado en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras

Handwritten signature and initials.

2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Agencia Nacional de Tierras - Igac 2017), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas, origen centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto "TITULO MINERO GKP-082".

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"El área del contrato de concesión minera GKP-082 se encuentra ubicado en jurisdicción de los municipios de Córdoba, Puerres y Potosí Departamento de Nariño, y comprende una extensión superficial total de 1.799 hectáreas y 3.856 mts cuadrados, el cual tiene por objeto la realización de un proyecto de exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de minerales metálicos.

Inicialmente el material se extraerá y triturará en el campamento adecuado para tal fin dentro del área de la concesión, para posteriormente transportarlo y procesarlo en el Municipio de Ipiales".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto "TITULO MINERO GKP-082", **no se evidencio** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA DE COMUNIDADES ETNICAS** en el área del proyecto "TITULO MINERO GKP-082".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "TITULO MINERO GKP-082", localizado en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = NORTE	Y = ESTE
PA	X= 582370,000	Y= 969603,000
1	X= 581359,000	Y= 969913,000
2	X= 585238,000	Y= 969913,000
3	X= 585238,000	Y= 965520,000
4	X= 581100,000	Y= 965520,000

5	X= 576630,000	Y= 965520,000
6	X= 574626,000	Y= 965520,000
7	X= 574857,000	Y= 965883,000
8	X= 581389,000	Y= 965883,000
9	X= 581389,000	Y= 968237,000
10	X= 582019,000	Y= 968036,000
11	X= 582370,000	Y= 969183,000
12	X= 582253,000	Y= 969219,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41239** del 14 de septiembre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "TITULO MINERO GKP-082", localizado en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X = NORTE	Y = ESTE
PA	X= 582370,000	Y= 969603,000
1	X= 581359,000	Y= 969913,000
2	X= 585238,000	Y= 969913,000
3	X= 585238,000	Y= 965520,000
4	X= 581100,000	Y= 965520,000
5	X= 576630,000	Y= 965520,000
6	X= 574626,000	Y= 965520,000
7	X= 574857,000	Y= 965883,000
8	X= 581389,000	Y= 965883,000
9	X= 581389,000	Y= 968237,000
10	X= 582019,000	Y= 968036,000
11	X= 582370,000	Y= 969183,000
12	X= 582253,000	Y= 969219,000

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41239** del 14 de septiembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-41239, para el proyecto: "TITULO MINERO GKP-082", localizado en jurisdicción de los municipios de Córdoba y Puerres, departamento de Nariño, departamento del Casanare, identificado con las siguientes coordenadas:

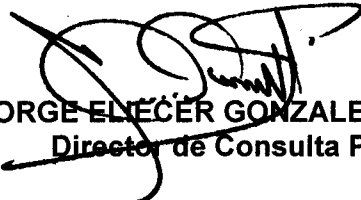
PUNTO	X = NORTE	Y = ESTE
PA	X= 582370,000	Y= 969603,000
1	X= 581359,000	Y= 969913,000
2	X= 585238,000	Y= 969913,000
3	X= 585238,000	Y= 965520,000
4	X= 581100,000	Y= 965520,000
5	X= 576630,000	Y= 965520,000
6	X= 574626,000	Y= 965520,000
7	X= 574857,000	Y= 965883,000
8	X= 581389,000	Y= 965883,000
9	X= 581389,000	Y= 968237,000
10	X= 582019,000	Y= 968036,000
11	X= 582370,000	Y= 969183,000
12	X= 582253,000	Y= 969219,000



Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41239** del 14 de septiembre de 2017

9

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIÉCER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

 Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
Revisión Técnica: Carolina Ortiz – Área de Certificaciones 
Revisión Jurídica: Omar Darío Avendaño – Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-41239